

SECRETARIA: Julio 06 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo con garantía real 2021 00172 00 la comunicación de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad en la que reporta la inscripción de medida cautelar. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad hoc.

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADA: NADIA DE LOS ANGELES CARDONA BERNAL
RADICADO: 17380 40 89 005 2021 00172 00
Sustanciación: 773

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, julio seis (06) de dos mil veintiuno (2021).

Con base en el certificado de tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, que da cuenta del registro de la medida cautelar, se ordena llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula número 106 21328 ubicado en la transversal 4 No. 35^a -02mananza "A" Piso 1 urbanización Magdalena, de esta ciudad que figura de propiedad de **NADIA DE LOS ANGELES CARDONA BERNAL**; para ello se **COMISIONA** a la Alcaldía Municipal de esta ciudad.

Se designa de la lista de auxiliares de justicia al señor **LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS**, como Secuestre, fijando como honorarios provisionales la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00)**.

por secretaria se expedirá despacho comisorio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 091 del 7 de julio de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
secretario Ad Hoc